



**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
NIT: 890801063

**CENTRO DE GASTOS: RECTORÍA**

**INVITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA No. 60 DE 2017**

Fecha: 28 FEB 2017 28 FEB 2017

**RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE**

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría. Especialmente al artículo 18 del Estatuto de Contratación literal "f) Cuando se trate de contratos para la prestación de servicios de salud".

**PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la ley 850 de 2003 puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

**Señores:** CORPORACIÓN I.P.S. UNIVERSITARIA DE CALDAS

**Dirección:** Carrera 25 No.62-06

**Ciudad:** Manizales

**Teléfonos:** 8781591

**E-Mail:** servmedicos@ucaldas.edu.co

**RECOMENDACIONES**

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
- 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
  - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
  - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.



- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.
- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles



directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.

- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

- 6.3. Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011.

#### OBJETO

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, PSICOLOGÍA, URGENCIAS, ÉNFASIS EN PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN (Resolución No. 412 de 2000) ASÍ COMO ATENCIÓN EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.

#### CRONOGRAMA

Fecha de apertura: 28 de febrero de 2017  
Fecha máxima entrega de propuesta: 28 de febrero de 2017  
Fecha probable de adjudicación: 28 de febrero de 2017

#### ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta podrá ser enviada al correo de [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co) o presentada en sobre cerrado a la calle 65. No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por contratación directa N° 60 de 2017".

#### GENERALIDADES

1. Carta de presentación de la propuesta y aceptación de las condiciones de la invitación:  
ANEXO 1.



2. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2.
3. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.
4. Copia de las licencias de funcionamiento, tarjetas profesionales o permisos etc., que por ley se le exijan a la entidad.
5. Póliza de seriedad de la oferta por el mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto de la presente invitación y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación.
6. Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, donde conste que durante los últimos 6 meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, adjuntando del revisor fiscal copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente, donde conste que no ha sido sancionado.
7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
8. Diligenciar el formulario de estados financieros **ANEXO 3**, tomando la información de sus estados financieros a diciembre 31 de 2015 y 2016 uno para cada año. Adjuntar al anexo 3:
  - Los estados financieros del año 2015 y 2016 (2016 si están sin aprobar, presentar proyectados) debidamente suscritos por contador público, el revisor fiscal, si lo requiere y el representante legal de la empresa
  - Copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente del Revisor Fiscal y Contador, donde conste que no han sido sancionados.
9. Aportar declaración de renta 2015 y 2016. En caso de no haber sido presentada la del año 2016, aportar la proyección de la misma.
10. Diligenciar el **ANEXO 4** de flujo de caja de los últimos 6 meses de los años 2015 y 2016 (Uno para cada año).
11. El proponente no podrá encontrarse en ninguna de estas situaciones: cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, lo cual manifestaran bajo la gravedad de juramento.

**Nota 1:** Verificación de la información: La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las



centrales de riesgo, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc., lo cual el proponente autoriza con la presentación de su oferta en el anexo 1.

**Nota 2:** La Universidad verificará los certificados de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente. Por tanto, el proponente deberá estar registrado en dichas bases de datos con el fin de realizar la revisión.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios a prestar corresponden a:

- Urgencias.
- Medicina general.
- Apoyo diagnóstico. (Nutrición, optometría, fonoaudiología, fisioterapia, terapia respiratoria)
- Programas de promoción y prevención incluidos los programas de educación a distancia.
- Festivales de la salud incluidos los programas de educación a distancia.
- Odontología.
- Psicología.
- Trabajo social.
- Especialidades médicas básicas.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Atender oportuna, eficiente e integralmente a los estudiantes de pregrado de la Universidad.
- b) Formular los medicamentos a los estudiantes de acuerdo con el listado del Plan Obligatorio de Salud (POS).
- c) La contratación del personal asistencial y administrativo necesario para la adecuada prestación de los servicios a los estudiantes.
- d) La compra de los insumos médicos, odontológicos, de aseo y en general los requeridos para el funcionamiento de la dependencia.
- e) Suscribir los contratos o convenios necesarios con otras instituciones que garanticen la atención integral de los estudiantes.
- f) Presentar los informes financieros, de cobertura, de gestión y los que la Oficina de Bienestar Universitario o la Universidad requieran.
- g) Verificar que el estudiante presente la documentación exigida y cancele el porcentaje establecido.
- h) Cumplir con los procedimientos y requisitos establecidos por la Universidad para la prestación del servicio.
- i) Informar a la Universidad sobre las situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.
- j) El contratista se compromete a cumplir con los siguientes procedimientos y requisitos:
  - a) Deberá exigir al estudiante el documento de identificación, el carnet que lo acredita como estudiante de la Universidad debidamente refrendado y/o recibo de pago de la última matrícula.
  - b) Atención médica que se requiera, incluyendo medicamentos,



- laboratorio, rayos X y otros medios de diagnóstico, consulta médica especializada, hospitalización y cirugías.
- k) Accesibilidad al servicio: el horario de atención en todos los servicios que se prestan en la sede de Manizales deberán ser de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
  - l) El Contratista se compromete a establecer el siguiente sistema de asignación de citas para todos sus servicios de salud de los que presta en la sede propia: -Virtualmente a través de la página web [www.ipsuniversitariadecaldas.edu.co](http://www.ipsuniversitariadecaldas.edu.co) -Solicitud de citas personalmente en la sede del servicio médico estudiantil de 08:00 a.m. a 12 m y de 2:00 pm a 6 p.m. de lunes a viernes.
  - m) El contratista mediante la trabajadora social contratada por la IPS se compromete a realizar estudios y todas las acciones necesarias que conduzcan a que ningún estudiante esté sin cobertura por las EPS del sistema general de seguridad social en salud, sea por parte del régimen subsidiado o contributivo que establece la Ley 100 de 1993, de lo que deberá presentar informe mensual de las estrategias de vinculación con el proceso concluido (Certificados de afiliación o portabilidad).
  - n) El Contratista se compromete a realizar el trámite administrativo necesario para la continuidad de los tratamientos, cirugías, hospitalizaciones, que requieran los estudiantes y que deban ser asumidos por sus respectivas EPS.
  - ñ) El contratista se compromete a utilizar la red de servicios externos que tenga contratados en sus otras operaciones para facilitar el acceso de los estudiantes a dichos servicios.
  - o) El contratista se compromete a apoyar la oficina de Bienestar Universitario en los proyectos de promoción y prevención, festivales de salud para los estudiantes a distancia y otros proyectos que requieran apoyo, siempre y cuando se encuentren dentro del objeto de este contrato.
  - p) El contratista se compromete a cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad del personal que vaya a disponer para la ejecución del contrato. Para verificar esta obligación, la Universidad podrá realizar visitas con personal de salud ocupacional

#### PLAZO

Entre el 1 de marzo y el 31 de diciembre de 2017

#### PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 88 y 351 del 2017 y por un valor de hasta \$1.083.056.250.

#### REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que este acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Se revisará además el cumplimiento de los indicadores financieros que se describen más adelante. Los documentos faltantes o por corregir distintos de los necesarios para la



evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúa la propuesta que se encuentre completa o que haya sido subsanada dentro del tiempo otorgado.

#### REVISIÓN FINANCIERA:

Para la revisión financiera se tendrán en cuenta los años 2015 y 2016. Sin embargo, el cumplimiento de los indicadores financieros se exigirá solo sobre el año 2016.

Se calcularán los siguientes indicadores financieros:

- Flujo de caja
- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento
- Relación patrimonial

Se verificará el cumplimiento de los anteriores indicadores conforme lo solicitado por la Universidad. De no cumplir con alguno de estos indicadores la propuesta será eliminada en esta fase.

Conforme a lo anterior, y en consecuencia, la propuesta que sea eliminada en la fase de examen financiero, no será objeto de comparación con otras propuestas, ni tampoco referente para la calificación de las mismas.

- **FLUJOS DE CAJA:** Se deberá acreditar un flujo de caja operativo positivo en los últimos seis (6) meses detallado (mes a mes) de los años 2015 (julio a diciembre) y 2016 (julio a diciembre), certificados por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto, por el representante legal, con el aval de un contador público. **Diligenciar el Anexo 4**, uno para cada año.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** Se calculará con base en la siguiente fórmula y su resultado deberá ser mayor o igual a 100 SMLMV.

$$CT = AC - PC \text{ donde,}$$

CT: Capital de trabajo  
AC: Activo corriente  
PC: Pasivo Corriente

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** deberá ser menor o igual al cincuenta por ciento

$$E = PT / AT \leq 0.50 \text{ donde,}$$

E: Nivel de endeudamiento  
PT: Pasivo total  
AT: Activo total



- **RELACIÓN PATRIMONIAL:** deberá ser menor o igual a Tres (3,0)

$$RP = VP / P \leq 3 \text{ donde,}$$

**RP:** Relación patrimonial

**VP:** Valor presupuestado para la contratación.

**P:** Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

### FACTORES DE EVALUACIÓN:

Para adjudicar el servicio, la Universidad tendrá en cuenta que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas y se ajuste al presupuesto.

### SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

### CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

### COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez revisado el cumplimiento de los requisitos, presupuesto y condiciones técnicas de la propuesta, se realizará comunicación al proponente al correo electrónico respectivo. A su vez, el proponente contará con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, si es del caso, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.





### LEGALIZACIÓN

El proponente a quien se adjudique el contrato, **dentro de los 5 días siguientes a su firma**, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Constituir pólizas que garanticen:

**Cumplimiento del contrato** por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.

**Calidad** en la prestación de los servicios equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.

**Responsabilidad civil extracontractual** equivalente al 5% del valor total del contrato, vigente durante la ejecución del contrato.

**Amparo de salarios y prestaciones sociales** equivalente al 10% del valor del contrato, vigente durante su ejecución y por tres (03) años más.

### FORMA DE PAGO

Se cancelará mensualmente, dentro de los quince días siguientes a la presentación de la factura, la cual debe estar acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y el paz y salvo de parafiscales, previo informe que debe presentar EL CONTRATISTA donde se especifique cobertura por programa y especialidades, además de las novedades (casos de estudio, hospitalización, apertura del buzón PQR)

### COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico [juntadecompras@ucaldas.edu.co](mailto:juntadecompras@ucaldas.edu.co). No se atenderán llamadas ni visitas.

Agradece su participación,

**FELIPE CÉSAR LONDOÑO LÓPEZ**  
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco

Revisó: Sebastián Gutiérrez

Aprobó: Juan Guillermo Correa



**ANEXO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LAS**  
**CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Lugar: \_\_\_\_\_, fecha: \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

**REF: INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA MAYOR CUANTÍA No. \_\_\_\_\_ DE 2017**

El suscrito \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar. Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en la presente invitación, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Así mismo autorizamos a la Universidad para que verifique la información suministrada a través de las centrales de información, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma

Representante legal: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Razón o denominación social de la firma Proponente: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Dirección del Proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono (s): \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Régimen al que pertenecen: \_\_\_\_\_



**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO**

Lugar \_\_\_\_\_, fecha \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre \_\_\_\_\_ y representación legal de la empresa \_\_\_\_\_, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy servidor público y que SI \_\_\_ NO \_\_\_ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)\*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Cédula de Ciudadanía: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.



ANEXO 3

CONVOCATORIA A OFERTA PRIVADA No \_\_\_\_\_ DE 2017

FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

NIT O C.C: \_\_\_\_\_

FECHA DE CORTE: \_\_\_\_\_

| ACTIVO                      |  | PASIVO                            |  |
|-----------------------------|--|-----------------------------------|--|
| ACTIVO CORRIENTE (AC)       |  | PASIVO CORRIENTE (PC)             |  |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO   |  | PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM) |  |
| OTROS ACTIVOS               |  |                                   |  |
| ACTIVO TOTAL (AT)           |  | PASIVO TOTAL (PT)                 |  |
|                             |  |                                   |  |
|                             |  | PATRIMONIO (P)                    |  |
|                             |  | TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO       |  |
|                             |  |                                   |  |
| TOTAL INGRESOS              |  | TOTAL GASTOS                      |  |
| UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS |  | UTILIDAD NETA                     |  |

RAZONES FINANCIERAS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC =    |  |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT = |  |
| * RELACIÓN PATRIMONIAL (RP)          |  |

REPRESENTANTE LEGAL  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA CONTADOR  
NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA REVISOR FISCAL  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
T.P. N° \_\_\_\_\_

NOTAS

- \* La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor presupuestado para la contratación y el Patrimonio (P)
- Toda la información deberá presentarse en pesos colombianos.
- El contador y el revisor fiscal que firmen este anexo, deberán adjuntar fotocopia de su tarjeta profesional



ANEXO 4

FLUJO DE CAJA

|                                | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | Total |
|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| <b>Saldo Inicial</b>           |     |     |     |     |     |     |       |
| <b>Ingresos</b>                |     |     |     |     |     |     |       |
| Ventas en efectivo             |     |     |     |     |     |     |       |
| Cobros de ventas a crédito     |     |     |     |     |     |     |       |
| Cobros por ventas de activo    |     |     |     |     |     |     |       |
| Otros ingresos                 |     |     |     |     |     |     |       |
| <b>Total Ingresos</b>          |     |     |     |     |     |     |       |
| <b>Egresos</b>                 |     |     |     |     |     |     |       |
| Compra de mercancía            |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago de nómina                 |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago de seguridad social       |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago proveedores               |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago de impuestos              |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago de servicios públicos     |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago de alquiler               |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago de mantenimiento          |     |     |     |     |     |     |       |
| pago de publicidad             |     |     |     |     |     |     |       |
| Otros gastos                   |     |     |     |     |     |     |       |
| <b>Total Egresos</b>           |     |     |     |     |     |     |       |
| <b>Flujo de caja económico</b> |     |     |     |     |     |     |       |
| <b>Financiamiento</b>          |     |     |     |     |     |     |       |
| Préstamo recibido              |     |     |     |     |     |     |       |
| Pago de préstamos              |     |     |     |     |     |     |       |
| <b>Total Financiamiento</b>    |     |     |     |     |     |     |       |